

UNA COMUNIDAD CASTELLANA EN EL SIGLO XVI

por Julián Santos Sanz

El presente trabajo es parte de una investigación de campo que estamos realizando en una comunidad de la provincia de Segovia. Como es habitual en un amplio sector de las publicaciones antropológicas, no se hace mención concreta del lugar objeto de estudio; sin embargo, considerando la información que se aporta, no resultará difícil averiguar, para aquellos posibles interesados, de qué lugar se trata.

En razón de las amplias posibilidades que ofrece el Archivo parroquial (1), así como un documento de propiedad municipal, hemos decidido iniciar nuestro trabajo partiendo de la segunda mitad del siglo XVI. Esta circunstancia nos permitirá establecer un patrón de estudio para una comunidad representativa de un área cultural castellana; precisamente con el deseo de investigar en ulteriores trabajos niveles de difusión de rasgos culturales hispánicos en comunidades andinas, cuya importancia pone de relieve Esteva Fabregat (1964, página 464), al indicarnos la necesidad de «monografías básicas» para los siglos XV, XVI y XVII, que nos permitan conocer

(1) Deseo expresar mi reconocimiento a la amable atención del párroco, quien ha puesto el Archivo de la Casa cural a mi entera disposición.

«los sistemas socio-culturales concretos o regionales que eran característicos de los conquistadores y pobladores españoles de la época formativa de Iberoamérica».

* * *

La comunidad castellana que nos ocupa se encuentra situada en la margen izquierda del arroyo Malucas y tiene una economía fundamentalmente basada en cereales de invierno. Los documentos parroquiales que se conservan datan de la segunda mitad del siglo XVI y corresponden por separado a cada una de las dos parroquias existentes en la época. A la suma de información que podríamos calificar de estadística, añaden estos libros apergaminados abundantes notas marginales, en las cuales el escribano hace mención de situaciones familiares y aporta datos de indudable interés social. Como complemento de estas fuentes, hallamos en el Ayuntamiento una escritura de venta de esta comunidad otorgada por Felipe II. Anteriormente había pertenecido toda la comunidad a la «Dignidad Obispal de Segovia», de donde la desmembró el Rey en virtud de la Bula y Breve apostólico del Papa Gregorio XIII, de 6 de abril de 1574.

A partir de 1589 se reconoce al Coronel Gallo, como comprador, y a sus herederos y sucesores, a título de perpetuidad, depositarios del señorío y vasallaje de la comunidad y todos sus términos, con toda la jurisdicción civil y criminal, alta y baja; mixto imperio, en primera como en segunda instancia, y el grado de apelación que había correspondido antes al Rey. Se depositan igualmente en el comprador otras prerrogativas, entre ellas, el derecho de elegir, proveer, nombrar y poner Alcalde Mayor y Alcaldes Ordinarios (2), nombrar

(2) No olvidemos en este punto que la legislación española dispone la existencia de dos alcaldes en las poblaciones indígenas americanas con más de ochenta familias residentes, uno de ellos designado como Alcalde Ordinario, entendiéndose Mayor, y otro, Alcalde Segunda (Bayle, 1952, p. 384). El hecho de que en la escritura de venta de la comunidad que nos ocupa se haga mención expresa de Alcaldes Ordinarios, en plural, no contradice el paralelismo con la cita americana de Bayle, donde se singulariza la figura de los alcaldes, ya que existe también la posibilidad de que el número de estos cargos no sea constante, sino que cambie con el aumento o contracción de los miembros de la comunidad respectiva. Yábar

regidores de hermandad, alguaciles, procuradores, guardas, carceleros y otros oficios propios del Concejo. Todo ello según «la manera y forma» que lo había hecho el Rey y antes podía hacerlo el Obispo. Sin embargo, Felipe II se reserva los derechos sobre moneda forera y servicios que en todo el término «se le diesen» pagar, así como las alcabalas, potenciales yacimientos minerales y veneros de agua salada. En el orden jurisdiccional se reserva la suprema apelación para su Audiencia Real «conforme a las leyes de Partida». Por otra parte, quedan retenidos los tributos en forma de diezmos para la autoridad eclesiástica.

La toma de posesión de la comunidad tiene lugar en 1581 por un representante del Coronel Gallo asistido de gran ceremonial. Para ello se provee de las varas de justicia (3) y recorre el pueblo y su término siguiendo un minucioso itinerario durante varios días. En cada cota y altozano detiene su meridionales. Esta cañada forma parte de un sistema de camipor los caminos. Estos adoptan una disposición radial respecto al núcleo de casas, sin embargo, merece destacarse por su importancia un camino de traza diagonal en dirección Este-Oeste, es decir, formando parte del recorrido de la gran cañada que desde Cuéllar, en la misma provincia, pasa por Segovia capital, para continuar hacia Guadarrama y regiones más meridionales. Esta cañada forma parte de un sistema de cami-

(1922, p. 10) hace mención de la existencia de este fenómeno en comunidades compuestas por un ayllu único, como queros, en el Cuzco.

(3) Las varas de justicia como atributo de mando tienen indudable significado cultural y político, así como gran interés etnográfico.

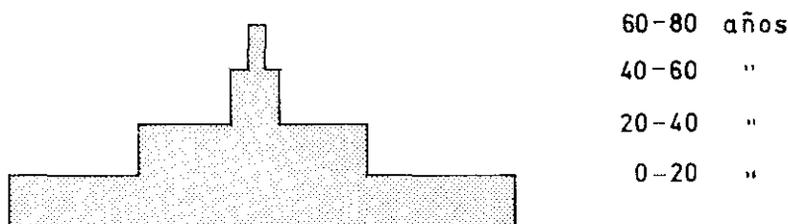
En muchas comunidades andinas se incorpora la vara con todo su valor de prestigio y se modela más tarde en función de la estética indígena. Si bien se puede hablar en los tiempos iniciales del Virreinato de una incorporación de este rasgo cultural, posteriormente se va asimilando a lo largo de un proceso que permanece todavía hoy. Esta asimilación, fundamentalmente realizada por los quéchua, tiende a rodear el significado cultural y político de la vara de mando hispánica de una serie de connotaciones nuevas, especialmente propias de una cultura aborígen. Hoy podemos decir que la vara hispánica se ha mestizado, y como tal rasgo adopta también una terminología mestiza. Así, el portador de este atributo de mando se denomina *varayoc*. He aquí un sufijo de la lengua quéchua: *yoc* (con) junto a un sustantivo castellano, para crear un término cuya semántica es un índice, un exponente, de un proceso de aculturación.

nos que permite encauzar la migración anual ovina para buscar regiones de pastos durante la época invernal. Se trata de unos caminos más anchos que los habituales con objeto de que puedan facilitar el paso del ganado y permitir el crecimiento de pastos en su propio suelo, para que sirvan de alimentos a los rebaños itinerantes, sin que éstos perjudiquen los sembrados de los campos inmediatos. El recorrido que se sigue por el pueblo en la toma de posesión nos permite conocer la organización de calles y plazas a veces con información minuciosa. Hay que destacar de ello la existencia de dos núcleos de habitación principales, cuyos focos o centros de comunicación social preferentes están representados por la Iglesia, Plaza y Ayuntamiento, en el núcleo de máxima importancia ceremonial, pero no de mayor número de habitantes; en tanto que el otro tiene una Plaza más pequeña, la Iglesia es ritualmente más pobre, y carece de Ayuntamiento. La disposición de las calles es fundamentalmente radial respecto de las plazas y diametral entre éstas. Existen dos calles principales de disposición diametral donde se alternan viviendas con espacios abiertos. La estructura de la casa-habitación es básicamente la misma que encontramos hoy, es decir, planta rectangular, fábrica de piedra, madera y adobe. Tiene dos elementos fundamentales: la vivienda propiamente dicha y los establos-apriscos. En la parte dedicada al primer elemento destacan en la planta baja los grandes portalones y cocinas, donde encontramos piezas domésticas de gran interés etnográfico. En la planta superior toda la superficie está dedicada a granero y secadero de lanas, para lo cual disponen de largas y soleadas galerías de madera. Interesa destacar la notable producción lanera de esta comunidad en la época que nos ocupa, cuya venta al exterior se realiza en coordinación con otras comunidades próximas, y siempre siguiendo las prácticas mercantiles habituales en la provincia. Se hace mención igualmente en la escritura de venta de la existencia de varias carnicerías y tabernas, cuyas pesas y medidas son inspeccionadas. La toma de posesión concluye con una ceremonia pública en la que el representante del Coronel Gallo establece como insignias propias de jurisdicción: horca, picota, cuchillo, cárcel, cepo, etc. Reivindica el derecho de «llamar

a vecinos» y hace consignar diversas observaciones y protestas.

La base que permite establecer la venta es de 16.000 maravedises por cada vecino, y 42.500 más por el millar de rentas jurisdiccionales. Se hace mención concreta de la existencia de 430 vecinos. Este volumen de población tiene cabal correspondencia con la cifra que se deduce de los registros parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones, considerando, claro está, los de ambas parroquias.

Con objeto de realizar un análisis de esta población hemos pretendido agotar las posibilidades que puedan ofrecer los asientos de carácter registral y anotaciones marginales que hay en los libros de parroquia, para así poder elaborar una *pirámide total por edades que, pese a estar dividida únicamente en cuatro rectángulos que nos permita conocer la estructura aproximada de la población.*



Pirámide de población total por edades (1587).

De ella se deduce la existencia de una amplia base con edades comprendidas entre cero y veinte años, en torno a un 62 por 100 del total. La existencia de un elevado índice de mortalidad infantil, difícil de precisar por su gran variación según los años, se superpone a un índice de natalidad que algunos años supera el 3 por 100. Aproximadamente el 26 por 100 de la población está comprendida entre veinte y cuarenta años, es decir, la generación correspondiente a los padres y la propiamente activa. El 12 por 100 restante lo integran los comprendidos en edades superiores a cuarenta años.

La edad media de celebración de los matrimonios es superior a veinte años en los varones, registrándose una diferen-

cia media entre los cónyuges en torno a tres años. Aproximadamente el 60 por 100 de los matrimonios son exógamos y gran parte de ellos virilocales (4).

La existencia de dos parroquias configura una disposición de vínculos matrimoniales que bien podríamos calificar como bilocal, debido a niveles de prestigio duales que están en función de la mayor importancia ceremonial, entre otros aspectos, de una con respecto a la otra. Ello se manifiesta en la existencia de dos núcleos socio-culturales, si bien dentro de la misma unidad demográfica, que constituyen unidades medias entre la vida de la comunidad y las relaciones puramente familiares.

BIBLIOGRAFIA

Bayle, Constantino.

1952 *Los Cabildos Seculares en la América Española*. Sapiencia. Madrid.

Esteva Fabregat, Claudio.

1964 Aculturación y mestizaje en Iberoamérica. *Revista de Indias*, números 97-98, pp. 445-472. Madrid.

Yábar Palacios, Luis.

1922 El ayllu de Qqeros (Paucartambo). *Revista Universitaria*. Universidad del Cuzco, núm. 38, pp. 3-26. Cuzco.

Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

(4) Comportan estos matrimonios la existencia de cónyuges de diferente comunidad, con establecimiento de habitación en la perteneciente al marido.